

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-5820 *Resolución de 19 de junio de 2017 por la que se establecen criterios y requisitos para el reconocimiento de la participación del profesorado en los diferentes proyectos enmarcados en el Programa Erasmus+ y en el Programa eTwinning.*

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) ha elaborado una propuesta de créditos de formación e innovación para el profesorado no universitario participante en proyectos Erasmus+, con el doble objeto de unificar el número de créditos de formación y/o innovación a fin de no incurrir en tratamientos diferenciados entre profesorado de diferentes Comunidades Autónomas, y de equiparar las certificaciones Erasmus+ con las anteriores del Programa de Aprendizaje Permanente.

Dicha propuesta de reconocimiento afecta al profesorado de los Centros de Educación y de Formación dependientes tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como al de las Comunidades Autónomas que participe en acciones de los referidos Programas.

Teniendo en consideración lo dispuesto por el Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos" y se acuerda su nueva denominación Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, éste señala en su disposición adicional única que, "las referencias contenidas en el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, y en el Estatuto que éste aprueba, así como en el resto del ordenamiento jurídico español, relativas al Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos», al OAPEE, al «Programa de Aprendizaje Permanente» de la Unión Europea, y a Ministerios y órganos superiores y directivos suprimidos, deberán entenderse realizadas, respectivamente, al organismo autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, al SEPIE, al Programa «Erasmus+», y a los Ministerios y órganos superiores y directivos que hayan asumido las competencias de aquellos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020), el cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1288/2013/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por la que se establece el Programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, tal y como señala el citado Real Decreto 815/2015 en su preámbulo, añadiendo por otra parte, que igualmente es necesario salvaguardar la calificación del organismo autónomo como agencia delegada de la Comisión Europea para la ejecución del Programa Erasmus+.

La Orden EDU/41/2009, de 28 de abril, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por la Orden EDU/63/2009, de 25 de junio, establece, en su artículo 20, el reconocimiento de las actividades y acciones enmarcadas en el Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, de acuerdo a lo que se disponga en las respectivas convocatorias oficiales de proyectos y programas.

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

La Resolución de 17 de septiembre de 2014, tiene como objetivo el reconocimiento de la participación del profesorado en proyectos eTwinning, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, se hace necesario establecer el procedimiento para la acreditación del profesorado participante en proyectos Erasmus+ y/o eTwinning, y el reconocimiento de los correspondientes créditos de formación y/o innovación, a efectos de su inclusión en el registro de actividades de formación permanente del profesorado. Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto establecer los criterios y requisitos para el reconocimiento de la participación del profesorado en las diferentes acciones del Programa Erasmus+ y/o del Programa eTwinning, en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Destinatarios.

Son destinatarios de la presente resolución los docentes que hayan participado en las diferentes acciones Erasmus+ y/o eTwinning.

Tercero. Documentación.

1. Para obtener el reconocimiento derivado de la participación en proyectos Erasmus+, previo a la solicitud de certificación, el director del centro deberá remitir a la Unidad Técnica de Innovación Educativa, el convenio del proyecto firmado por el SEPIE y la institución educativa correspondiente, así como el informe intermedio y/o final de dicho proyecto. Además, deberá presentar debidamente cumplimentado, firmado y sellado:

a) Solicitud de reconocimiento de participación en Erasmus+ Acción Clave 1 (KA1).

El director del centro, deberá presentar la solicitud según Anexo I, adjuntando copia de los certificados correspondientes emitidos por las instituciones de acogida, donde se indique, al menos, el lugar y la duración en horas de la actividad realizada.

b) Solicitud de reconocimiento de participación en Erasmus+ Acción Clave 2 (KA2).

El director del centro deberá presentar la solicitud según Anexo II.

2. Para obtener el reconocimiento derivado de la participación en proyectos eTwinning, el director de centro deberá presentar, en el plazo de treinta días a partir de la finalización del proyecto, la siguiente documentación:

a) Certificado en el que figuren los datos del centro, datos del proyecto educativo e identificación del coordinador del mismo y de los profesores participantes, según Anexo III.

b) Memoria final, según Anexo IV.

Toda la documentación a. a que se refiere este apartado:

— Irá dirigida a la Unidad Técnica de Innovación Educativa, dependiente de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

— Se presentará en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 7ª planta, 39010- Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 del a Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuarto. Reconocimiento.

1. Una vez revisada y valorada la documentación, la Unidad Técnica de Innovación Educativa propondrá a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación el reconocimiento al profesorado participante en los proyectos realizados a través del Programa Erasmus+ y/o el Programa eTwinning, de los correspondientes créditos de formación y/o innovación.

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

2. La Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación certificará la participación del profesorado, según se detalla a continuación:

— Proyectos Erasmus+.

Acción Clave 1. KA1.

Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

Actividad	Duración y Certificación
KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de hasta 10 movilizaciones.	35 horas / 3,5 créditos por curso completo.
KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de más de 10 movilizaciones.	45 horas / 4,5 créditos por curso completo.
KA1-Coordinador de un consorcio de hasta 10 movilizaciones.	50 horas / 5 créditos por curso completo.
KA1 – Coordinador de un consorcio de más de 10 movilizaciones.	60 horas / 6 créditos por curso completo.
KA1 – Coordinador en centro socio de un consorcio de hasta 10 movilizaciones.	25 horas / 2,5 créditos por curso completo.
KA1 – Coordinador en centro socio de un consorcio de más de 10 movilizaciones.	35 horas / 3,5 créditos por curso completo.
KA1 – Formación - curso estructurado.	10 horas / 1 crédito. Máximo 6 créditos.
KA1 – Formación - periodo de observación y otras actividades.	5 horas / 0,5 créditos por día lectivo (máximo 100 horas / 10 créditos).
KA1 – Docencia (Mínimo de 8 horas, se tiene en cuenta tiempo de preparación. Con plan de trabajo previo detallado y certificación final).	20 horas / 2 créditos por docencia de entre 8 y 12 horas / semana. 25 horas / 2,5 créditos por docencia de entre 13 y 25 horas / semana. Máximo: 10 créditos.

Acción Clave 2. KA2.

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

Actividad	Duración y Certificación
KA2- Coordinador de una Asociación estratégica.	60 horas / 6 créditos por curso completo.
KA2- Coordinador en la Institución española socia.	45 horas / 4,5 créditos por curso completo.
KA2- Participante en la institución española.	35 horas / 3,5 créditos por curso completo.

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

Acogida de estudiante Erasmus en prácticas.

Actividad	Duración y Certificación
Acogida de estudiantes Erasmus en prácticas en instituciones educativas. Por tutorizar al estudiante.	10 horas / 1 crédito/ profesor tutor por cada mes de acogida.

— Proyecto eTwinning.

Actividad	Duración y Certificación
Coordinación.	trimestre: 20 horas / 2 créditos. trimestres: 30 horas / 3 créditos. trimestres: 40 horas / 4 créditos.
Colaboración.	trimestre: 10 horas / 1 crédito. trimestres: 20 horas / 2 créditos. trimestres: 30 horas / 3 créditos.

— El profesorado que participe en diferentes modalidades podrá obtener certificación por cada una de ellas.

— Únicamente podrá reconocerse la coordinación eTwinning a un docente por centro. El número máximo de profesores colaboradores a los que se les podrá certificar es de dos por centro. No obstante, y de forma excepcional, podrá certificarse a un número mayor de profesores colaboradores siempre que en la documentación aportada se justifiquen expresamente las tareas realizadas por cada uno de ellos.

— Se certificará la coordinación o participación en la acción clave 1, independientemente de las certificaciones que se expidan por la participación en formación estructurada o periodo de observación de buena práctica desde la institución de acogida.

— Se certificarán como créditos de formación, la participación en las acciones de movilidad para el aprendizaje Acción Clave KA1 y la participación en Proyectos de Innovación eTwinning y Proyectos de Innovación Acción Clave KA2.

— Los créditos de formación se inscribirán en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, emitiéndose la correspondiente certificación.

Quinto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Recurso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2017.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

CVE-2017-5820

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN
DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS ERASMUS+ KA1

Don/Doña:

.....,
Director/a del centro educativo
....., en la localidad de
.....

DECLARA:

Que este centro educativo ha sido beneficiario de una subvención para el desarrollo de un proyecto Erasmus+ KA1 con los siguientes datos:

Número de Proyecto	
Título de Proyecto	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	

SOLICITA:

Certificado de coordinación o participación del profesorado que se relaciona a continuación:

	Nombre	Apellidos	DNI	Tipo de Actividad	Duración de la actividad de movilidad	País de destino de la movilidad	Propuesta de créditos según Resolución de 19 de junio de 2017
1							
2							
3							
4							
5							
6							

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

7							
8							
9							
10							

Documentos que se adjuntan por cada integrante para acreditar la participación en cursos de formación, periodos de observación y/o docencia

1	
2	
3	
4	

Acreditación de participación en el proyecto Erasmus+

Declaración responsable:

La persona abajo firmante, en representación del centro que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- El Centro Educativo ha participado en el proyecto Erasmus+ que se indica en esta solicitud.
- Los docentes que se indican en esta solicitud han participado activamente en dicho proyecto.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, si así se le requiere.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudiera ser constitutivos de un ilícito penal.

Firma del director/a:

Sello del Centro:

En _____, a _____ de _____ de 20

UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2017-5820

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE INNOVACIÓN
DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS ERASMUS+ KA2**

Don/Doña:

.....,
Director/a del centro educativo
....., en la localidad de
.....

DECLARA:

Que este centro educativo ha sido beneficiario de una subvención para el desarrollo de un proyecto Erasmus+ KA2 con los siguientes datos:

Número de Proyecto	
Título de Proyecto	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	

SOLICITA:

Certificado de coordinación o participación del profesorado que se relaciona a continuación:

	Nombre	Apellidos	DNI	Actividad: KA2-Coordinador de una Asociación estratégica KA2-Coordinador en la institución española socia KA2-Participante en la institución española	Propuesta de créditos según Resolución de 19 de junio de 2017
1					
2					
3					
4					
5					

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

6					
7					
8					
9					
10					

Acreditación de participación en el proyecto Erasmus+

Declaración responsable:

La persona abajo firmante, en representación del centro que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- El Centro Educativo ha participado en el proyecto Erasmus+ que se indica en esta solicitud.
- Los docentes que se indican en esta solicitud han participado activamente en dicho proyecto.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, si así se le requiera.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudiera ser constitutivos de un ilícito penal.

Firma del director/a:
Sello del Centro:

En _____, a _____ de _____ de 20____

UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2017-5820

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE INNOVACIÓN
DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS eTWINNING

Don/Doña:

.....
Director/a del centro educativo
....., en la localidad de
.....

DECLARA:

Que el profesorado que se enumera a continuación, ha participado en el proyecto eTwinning:

Título del Proyecto	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	

SOLICITA:

Certificado de coordinación o participación del profesorado que se relaciona a continuación:

	Nombre	Apellidos	DNI	Actividad: Coordinación o Participación	Duración (en trimestres)	Propuesta de créditos según Resolución de 19 de junio de 2017
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

8						
9						
10						

Acreditación de participación en el proyecto eTwinning

Declaración responsable:

La persona abajo firmante, en representación del centro que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- El Centro Educativo ha participado en el proyecto eTwinning que se indica en esta solicitud.
- Los docentes que se indican en esta solicitud han participado activamente en dicho proyecto.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, si así se le requiera.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudiera ser constitutivos de un ilícito penal.

Firma del director/a:

Sello del Centro:

En _____, a _____ de _____ de 20

UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

ANEXO IV
MODELO DE MEMORIA FINAL eTWINNING

Título del Proyecto			
Coordinador			
Centro		Dirección	
<p>¿El proyecto ha recibido Sello de Calidad Nacional otorgado por el Servicio Nacional de Apoyo español?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Resultados del proyecto:</p> <p>1.Enlace al Diario de Proyecto :</p> <p>Dirección: http://...</p> <p>2.Enlace al TwinSpace:</p> <p>3.Otros enlaces:</p> <p>4.Otros documentos que se adjuntan a la solicitud (CD, DVD, material impreso, etc.):</p>			
EVALUACIÓN			
<p>1. Cambios en el Plan Inicial: (Explique y justifique los cambios significativos con respecto a la planificación inicial del proyecto, si se ha producido alguno.)</p>			
<p>2. Innovación pedagógica y creatividad: (Describa qué tiene de innovador su proyecto en cuanto a la enseñanza y el aprendizaje. ¿Hasta qué punto es creativo su proyecto? ¿Ha cambiado su planteamiento de la enseñanza? ¿Ha cambiado la actitud o el planteamiento de sus alumnos hacia el aprendizaje?) Indicadores: Creatividad: Aspectos pedagógicos y metodológicos del proyecto son originales o no muy comunes en eTwinning. Innovación: El proyecto ha significado nuevas formas de enseñanza y aprendizaje para los docentes y estudiantes implicados, incluyendo la colaboración en el centro y la promoción de la creatividad en los estudiantes.</p>			
<p>3. Integración curricular: (Describa paso a paso cómo ha intentado integrar su proyecto en su plan de estudio actual.) Indicadores: El proyecto se integra en las programaciones de aula ordinarias (actividades, contenidos, objetivos) y se refleja en la evaluación de las áreas o materias. Docentes de otras materias han participado en el proyecto.</p>			
<p>4. Colaboración entre los centros asociados: (Describa con claridad el proceso de trabajo del proyecto, explicando la división del trabajo entre Vd. y su(s) socio(s) ¿En qué aspectos del proyecto han colaborado su(s) socio(s) y Vd.? ¿Hasta qué punto han colaborado y han trabajado juntos los alumnos?) Indicadores: Planificación, coordinación y evaluación entre los docentes de ambos centros (evaluadas en términos de frecuencia, continuidad, intensidad y relevancia). Colaboración entre estudiantes de las escuelas asociadas (evaluada en términos de frecuencia, continuidad, intensidad y relevancia).</p>			
<p>5. Uso de la Tecnología: (Describa aspectos de uso de las TIC (herramientas, software, etc.) en el desarrollo del proyecto.) Indicadores: Las herramientas TIC se usan de forma apropiada con respecto a las actividades y objetivos. Usos creativos de las TIC en la metodología y productos, considerados en relación al contexto escolar y la edad del alumnado.</p>			
<p>6. Continuidad y transferibilidad: (Su proyecto ¿Podría extenderse y continuarse? ¿Se podría realizar sin dificultad en otro centro escolar? ¿Podría extenderse a todo su centro escolar? Si es así, explíquelo detalladamente.) Indicadores: Sostenibilidad: El proyecto no es un hecho aislado, sino que se ha convertido en parte integral de las actividades y objetivos educativos del centro, incluyendo otras iniciativas escolares. Transferibilidad: Aspectos del proyecto que pueden servir como modelo para otros profesores y como ejemplos de buenas prácticas. Los procedimientos y la organización deben ser evidentes o estar bien documentados, de forma que puedan replicarse.</p>			

CVE-2017-5820

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

7. Resultados y beneficios:

¿Cuál es el resultado más destacado de su proyecto? ¿Cómo les ha beneficiado?

Indicadores: Impacto del proyecto en términos de alumnado, docentes y centro escolar (relevancia educativa y pedagógica). Difusión fuera del centro escolar.

En _____, a _____ de _____ 20_____

Fdo. El Coordinador / Profesor participante

UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

2017/5820

CVE-2017-5820